COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 01

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES ID Nº 344.055" Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 8:00 horas del día miércoles 18 de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 82 de fecha 23 de abril de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales subalternos, Sub Oficial y Funcionario nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES ID Nº 344.055",** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA**
MIEMBROS: **CNEL BM EPIFANIO MEZA ALCARAZ**
TCNEL DCEM CARLOS ADELIO CANTERO
TTE 1° INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se evaluará el suministro de Documentos de Carácter Formal, Capacidad Legal y Financiera.
3. Tercera etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de la oferta.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y una copia de la oferta presentadas por los siguientes oferentes:

1- A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para el cual se ha analizado detalladamente su contenido.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTE	**A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. DNCP 330/07)	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE

OBSERVACION:

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA.,** ha cumplido con el suministro de las documentaciones de carácter sustanciales.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 61º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación* ***o que dicha documentación sea insatisfactoria".-***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. DNCP Nº 330/07).-

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA	Gs. 665.195.000

La oferta que se ajusta satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado por Ítems, Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 11:27 horas y acordándose una próxima reunión para el día jueves 19 julio de 2018 a las 8:00hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho. ----------

JUAN F. AQUINO S.
SGTO 1° INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO D. DOMINGUEZ M.
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS A. CANTERO
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

EPIFANIO MEZA A.
CNEL BM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 02

EVALUACION EN BASE AL PRECIO MAS BAJO Y LA CAPACIDAD LEGAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15, DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES" ID 344.055.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 08:00 horas del día jueves 19 de julio de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 82 de fecha 23 de abril de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Subalternos, Sub Oficial y Funcionario nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18 "ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES" ID 344.055**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA**
MIEMBROS: **CNEL BM EPIFANIO MEZA ALCARAZ**
TCNEL DCEM CARLOS ADELIO CANTERO
TTE 1° INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

- Se procederá a la evaluación en base al Precio más Bajo y la Capacidad Legal según la Resolución DNCP Nº 849/15, de la siguiente Empresa cuya oferta califica para esta etapa en base al siguiente detalle: **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA.**, para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe:

***Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **precio más bajo** como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.***

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1º EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la **corrección de errores aritméticos** y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, **lotes**, Ítems)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

Dichas las aclaraciones anteriormente la oferta presentada queda de la siguiente manera:

Nº	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA.	669.195.000

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.

Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ADQUISICION DE EQUIPOS MUSICALES				A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA
Nº ORD.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	60131203-9998	FLAUTA	**Flauta en do transversal profesional:** color plata, con espátulas, llaves de digitación, llaves de correspondencia, tornillo de afinación, placa de embocadura, torres, ejes, agujas, dividido en tres partes, cabeza, cuerpo y pie, con estuche forrado con pana y boquilla.	CUMPLE
2	60131201-001	CLARINETE	**Clarinete en Sib Profesional:** 17 llaves sistema bohen, llaves en plata fina, apoyo para pulgar regulable, porta octava. Con textura ABS cuerpo. Resortes de acero al carbono Textura antideslizante en la clave de F / C Doble efecto clave trino de C # / G #, con estuche de madera forrada con pana y boquilla.	CUMPLE
3	60131101-001	TROMPETA	**Trompeta sib profesional:** construido en latón dorado, campana enteriza y pesada 224 mm., calibre (ml) 11,70 mm., como minimo válvulas en acero inoxidable, tubos externos en alpaca, con,. Anillo fijo en la pompa tercera, Tubo de la boca inversa, estuche de madera forrado con pana y boquilla.	CUMPLE
4	60131104-001	SAXOFON	**Saxo alto en mib profesional:** Saxo Alto en Mib, color dorado, llaves con regulador de abertura, tornillos en acero inoxidables, llave de Sib grave articulada, corchos natural, perlas natural, llave de Fa# agudo, con boquilla y estuche de madera forrado con pana.	CUMPLE
5	60131104-001	SAXOFON	**Saxo tenor en sib profesional:** color dorado, llaves con regulador de abertura, corcho natural, perla natural, tornillos en acero inoxidables, llave de Sib grave articulada, llave de Fa# agudo, con boquilla y estuche de madera forrado con pana.	CUMPLE

6	60131102-001	TROMBON	**Trombón a llave en sib profesional:** Trombón a pistón en Sib, color dorado, sistema de pistones alineados, campana enteriza 203mm, Calibre 12,70mm, como minimo tubos externos en alpaca con boquilla y estuche de madera forrado con pana.	CUMPLE
7	60131102-001	TROMBON	**Trombón a vara sib profesional:** Trombón a vara en Sib, color dorado, campana 216mm en latón amarillo, campana enteriza para un sonido compacto y brillante, Calibre (L) 13,90mm, co o minimo vara de respuesta rápida, con boquilla y estuche de madera forrado con pana.	CUMPLE
8	60131103-001	BOMBARDINO	**Bombardino en sib profesional:** Bombardino, color dorado, con tres llaves, Campana 280mm, Calibre 14,50mm, como minimo con boquilla y estuche de madera forrado con pana. Material resistente de primera calidad, con estuche y boquilla.	CUMPLE
9	60131101-999	FLISCORNO	**Fliscorno en mib profesional:** campana 205 mm. Calibre 11,00,como minimo porta lira, color dorado, sonido potente, material resistente a los golpes, con estuche y boquilla.	CUMPLE
10	60131209-001	CORNO	**Corno francés doble afinación en sib y fa profesional:** campana 310 mm. (12 1/4´´), rotación de válvula, afinación cromática por medio de los tubos, 12.00mm (0.472), como minimo fabricado en latón, con estuche con interior de pana, elementos de limpieza y boquilla.	CUMPLE
11	60131405-001	TAMBORES	**Redoblante:** de 14x15 de profundidad,como minimo 10 TENSORES afinación precisa, aro cromado en color plata tira bordona, parche bastidor y parche bordonera, madera de maple de 8 capas importado o casco de acero, colgante, baquetas.	CUMPLE
12	60131802-001	PALILLOS	**Palillos/baqueta:** sencillo diez pares. Cotizar por par.	CUMPLE
13	60131702-001	PLATILLOS	**Platillos de 16´´ para banda:** aleación de bronce, cobre, 16´´ como minimo para banda.	CUMPLE
14	60131405-003	BOMBO	**Bombo de 24 pulgadas:** bombo de 24x30´´ como minimo torres independientes para afinación definida, aro de metal enchapado, peso liviano para una ejecución cómoda, afinación individual, colgante, mazo. 2 parches bastidores	CUMPLE
15	60131405-001	TAMBOR	**Tambor tenor:** sonido grave, afinación individual, colgantes, palillos, parches de 14´´.como minimo a pared gruesa para un sonido potente y preciso, aro de metal cromado, torres individuales para afinación precisa e individual, tira bordona automática, bordona de 20, parches bastidor arenado.	CUMPLE
16	60131003-999	ORGANOS MUSICAL	**Órganos Musicales: Teclado profesional:** con características principales un lector de memorias USB multiformato (lee MP3, WAV, AIFF y SMF), la función Centre Cancel para cantar en plan karaoke, y un motor de sonido de 128 voces derivado de los módulos, con una variedad de sonidos contemporáneos y acompañamientos inteligentes, además de bancos adicionales de sonidos étnicos y estilos de todo el mundo. Incorpora el necesario secuenciador de 16 pistas para guardar tus canciones, y dispone de un nuevo display gráfico, botón de selección de estilos dedicado, potenciómetro "Analogue Modify" y sensor D-Beam. **Con pedestal para teclado**: mangas ajustables del brazo de goma se pueden colocar para adaptarse prácticamente a cualquier ancho de teclado. * Plaza de la tubería de 30 mm y un doble marco de X posee hasta 320 libras. * Sistema patentado que cuente con un gatillo ergonómico, un mecanismo de la barra interior y un montaje de cerrojo de acero macizo de muelle. * Usos: teclados de gran formato. Capacidad de peso: 320 libras. * Altura Adj. 27"-38"Spread Base: 12"-32"	CUMPLE
17	52161512-004	BAFLES	**Bafles** tipo frontal doble, de 18" como minimo	CUMPLE
18	52161512-001	BAFLES	**Bafles** tipo trapecio doble, de 15" como minimo	CUMPLE
19	32101514-003	AMPLIFICADOR	**Amplificador** de potencia QSC de 4,000 hrz	CUMPLE
20	45111704-001	CONSOLA DE SONIDOS	**Consola de Sonidos**, de 16 canales	CUMPLE
21	25174410-001	ECUALIZADOR	**Ecualizador** grafico	CUMPLE
22	52161520-006	MICROFONO	**Micrófono** de ambiente con pedestal	CUMPLE
23	52161520-003	MICROFONO	**Micrófono** inalámbrico con pedestal	CUMPLE
24	60131512-001	AFINADOR	**Afinador digital** para instrumentos de viento.	CUMPLE
25	60131303-001	GUITARRA	**Guitarra** - profesional	CUMPLE

A fin de continuar con la evaluación de los precios ofertados se procederá a solicitar al oferente documentos que sean necesarios para evaluar la oferta en su carácter técnico y dar continuidad al proceso de evaluación.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

2º CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA.

GLORIA FRANCISCA SARABIA. (PROPIETARIA)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
402406
4 0 2 4 0 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 485553, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha comprobado que la propietaria de la empresa Oferente **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA,** no posee datos relevantes que indiquen controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

En base al análisis de la oferta este comité constato que se deben solicitar documentos necesarios para continuar con el proceso de evaluación, para el efecto se procedió a elaborar una Nota S/N° de fecha 19 de julio de 2018; los documentos deberán ser remitido para el día viernes 20 de julio de 2018 hasta las 17:00 hs.-

Este Comité de Evaluación deja como constancia que la empresa **A. SARABIA de GLORIA FRANCISCA SARABIA,** reúne los requisitos legales y por ende pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Se da por concluida la Evaluación de la Segunda Etapa siendo las 16:00 horas y acordándose una próxima reunión el día lunes 23 de julio de 2018 para las 08:00 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de la oferta y los documentos solicitados.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUAN F. AQUINO S.
SGTO 1° INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

DARIO D. DOMINGUEZ M.
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS A. CANTERO
TCNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

EPIFANIO MEZA A.
CNEL BM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN